

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No. 193**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**Viernes 16 de junio de 2006**

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día viernes dieciséis de junio de dos mil seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: 1.- Dr. Raúl Antonio Santos, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; 2.- MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; 3.- Abog. y Sub-Com. José Francisco Murillo López, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; 4.- Dra. Reyna Sagastume, Directora Académica de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; 5.- Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; 6.- Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** 1.- Lic. Enma Zúñiga de Guillén, 2.- Lic. Teresa Larios de Mondragón, 3.- Dra. Norma Martín de Reyes, 4.- Dr. Raúl César Arechavala Silva, 5.- Ing. María Cristina Pineda de Carías, y 6.- Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **Como representantes suplentes** asistieron: 1. MSc. Eugenia Rosa Alvarenga, 2. Dr. Eduardo Villeda Soto, 3. Abog. Rigoberto Armando Ramos, y 5. Dr. Roberto Coleman, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior. **Como invitados especiales asistieron:** MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Aida Midence, Secretaria Académica del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS; Ing. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Coronel de Infantería D.E.M. Gustavo Nortier Mendoza, y el Coronel de Infantería D.E.M Don Wilfredo E. Oliva S., y el Lic. Santos M. Nolasco G., Rector, Vice-Rector Académico y Secretario General de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; MCP. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Ing. Senén E. Villanueva, Vicerrector de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Roman Valladares, y el Lic. Carlos Echeverría, Secretario General y Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Abog. Reydilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** Abog. Lily Pinel de Espinal, MSc. Rafael Núñez Lagos, Lic. Regina Osorio, Lic. Elizabeth Posadas, Lic. Cleopatra Duarte, Secret. y PM. Nely Ochoa, Secret. Bach. Edna Berrios. Con excusa la Lic. Rosa María Trimarchi, Miembro Suplente, Consejo de Educación Superior, UNAH; Dra. Flor de María Castillo, Directora de Dirección de Desarrollo Estudiantil DIDE, UNAH; Padre Gustavo Londoño Muñoz, CJM, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó que estaban presente trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Sr. Presidente abrió la Sesión a las diez con cuarenta minutos de la mañana.

**SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL DOCTOR MANUEL FIGUEROA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGELICA NUEVO MILENIO.**

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

A continuación el Sr. Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario la lectura de la agenda. El Dr. Raúl César Arechavala, Miembro Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; hizo uso de la palabra para expresar lo siguientes:

1. Consideró improcedente el punto Segundo de la agenda referido ala “Invocación a Dios”; argumentando que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, es una institución laica y que por lo tanto todos sus órganos deberían serlo también. Por lo que formalmente mocionó para que se incluyera su inquietud como punto en la agenda de la presente sesión, la eliminación del punto “Invocación a Dios” de las agendas de este Consejo.
2. El Dr. Arechavala mocionó también para que se incluyera un punto de discusión referente a la mecánica de trabajo del Consejo de Educación Superior, ya que los documentos de la sesión los estaba recibiendo un día antes de su realización, lo que le impedía leerlos y analizarlos en profundidad, por lo que sabiendo su responsabilidad, se veía obligado en abstenerse de votar.

La MS.c. Lea A. Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM; solicitó incluir un punto en la agenda respecto a los avances para la creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Honduras, ya que era un asunto que se ha venido demorando y el mismo muy importante para El Nivel.

El Abog. y Sub-com. José Francisco Murillo López, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; solicitó conceder una participación oficial a los representantes de la Universidad de Defensa de Honduras , UDH; quienes deseaban presentar un resumen acerca de las carreras que estaban en proceso de aprobación para ese Centro Educativo.

El Dr. Abel A. Obando Motiño; en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, solicitó la inclusión de tres puntos a la agenda relacionados con la aprobación de las tres carreras en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; asimismo; incluir una solicitud de la Comisión de Transición para que el Consejo de Educación Superior opine acerca de la situación de Docentes graduados en la Atlantic International University y su proceso de incorporación.

El Dr. Santos por su parte manifestó su interés para que en el seno del Consejo de Educación Superior se elabore una propuesta de visión de país; por lo que solicitó la posibilidad de discutir la inclusión del punto para la próxima sesión.

Después de discutir ampliamente las propuestas anteriores, el Consejo de Educación Superior aprobó la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

4. Discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior. (Acta No. 192 ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Solicitud para que el Consejo de Educación Superior autorice el ingreso en el Nivel de Educación Superior, de los graduados del Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas. Se acompaña comunicación de la Secretaría de Educación.
7. Solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa de Creación y Gestión de Negocios, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
8. Solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Micro Finanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
9. Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Programa de Ciencias Políticas y Ética Social, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
10. Solicitud de Reconsideración de una Resolución para que se aplique el Acuerdo que resuelve la equivalencia del Grado de Bachillerato otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, hasta 1994 como Licenciatura.
11. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
12. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Postgrado de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
13. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
14. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
15. Presentación del Dictamen No. 345-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-380-06-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
16. Presentación del Dictamen No. 346-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-381-06-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.
17. Presentación del Dictamen No. 347-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-379-06-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

18. Presentación de la solicitud de la Comisión de Transición de la UNAH, para que el Consejo de Educación Superior, opine acerca de la situación de los profesores graduados en la Atlantic International University y el proceso de incorporación . Se adjunta Convenio-Acuerdo entre esa Universidad y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

19. Varios.

- a. Análisis sobre la procedencia de incluir en la agenda del Consejo de Educación Superior el punto: “Invocación a Dios”.
- b. Discusión sobre lo que establece la Ley de Educación Superior, el Reglamento General de la Ley y el Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior.
- c. Solicitud de la MSc. Lea A. Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que se incluya en la próxima sesión un punto sobre el Sistema de Acreditación de la Educación Superior.
- d. Solicitud del Dr. Raul Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior para que se incluya punto en próxima sesión respecto a la elaboración de propuesta para formular una visión de país.

20. Cierre de la Sesión.

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA NO. 192 ORDINARIA).**

El Acta No. 192, fue aprobada con la siguiente enmienda:

La Ingeniera María Cristina Pineda de Carias, Representante Propietaria del Consejo de Educación Superior solicitó enmienda en la Pág. No. 6, última línea, que dice: “Coordinadora de la Maestría de Gestión del Territorio”; siendo lo correcto: “Coordinadora de la Maestría de Ordenamiento y Gestión del Territorio”.

El Acta No. 192 quedó firme sin reconsideraciones.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a) Nota de fecha 16 de junio de 2006, enviada por la Lic. Rosa María Trimarchi, Miembro Suplente del CES, en la que informa que por razones de salud, no podrá asistir a la sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior, que se lleva a cabo el día de hoy viernes 16 de junio del corriente año.
- b) Oficio DIDE No. 089-2006, de fecha 14 de junio de 2006, enviado por la Dra. Flor de María Castillo, Directora de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, DIDE; y Miembro Propietario del CES, en la que solicita se excuse por motivos personales de asistir a la Sesión de este día.
- c) Nota de fecha 16 de junio de 2006, Tegucigalpa, M.D.C., enviada por el Padre Gustavo Londoño Muñoz, CJM, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, en la que por este medio presenta su excusa, por no poder asistir a la sesión del CES, porque en esta misma fecha debe asistir a una ceremonia religiosa en la Ciudad de Trujillo, en representación del Seminario Mayor. Así mismo informa que en su representación asistirá la Lic. Aida Midence, Asistente Académica.

- d) Las Tapias, F.M; 13 de junio de 2006, nota enviada por el Coronel de Infantería D.E.M. Don Gustavo Nortier Mendoza Medina, Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH. EHO-1065, en la que informa que a partir del 1 de junio de 2006, ha sido nombrado Vicerrector Académico de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; el Coronel de Infantería DEM., y Lic. Don Wilfredo Efrahín Oliva Osorto, en sustitución del Capitán de Navío, D.E.M.N; Don Ramón Cristóbal Romero Burgos, por lo cual solicita la fecha respectiva para su juramentación de Ley.

**SEXTO: SOLICITUD PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORICE EL INGRESO EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LOS GRADUADOS DEL BACHILLERATO TÉCNICO EN NEGOCIOS CON ORIENTACIÓN EN VENTAS. SE ACOMPAÑA COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

El señor Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguientes documentos:

“Tegucigalpa, M.D.C. 16 de mayo de 2006, Doctor Abel Obando Motiño, Secretario Consejo de Educación Superior, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Su oficina. Estoy haciendo entrega del Oficio No.0473-SE-06. Extendido por la Secretaría de Educación , el 27 de abril del 2006 y la copia de los acuerdos para la autorización del funcionamiento del Instituto Hondureño de Negocios, IHNE, en las modalidades presencial y a Distancia; documentos exigidos para que nuestros alumnos egresados puedan estudiar en cualquier Universidad, Pública o Privada de la República de Honduras. Sin otro particular. Atentamente, Dr. Teodosio Mejía, Representante Legal IHNE”.

Asimismo, se dio lectura al Oficio No. 0473-SE-2006 enviado por el Abog. Carlos Humberto Arita Mejía, Secretario General de la Secretaría de Educación que a la letra dice:

“**OFICIO No. 0473-SE-06.** Comayagua, M.D.C., 27 de abril de 2006. Señor Secretario. Consejo de Educación Superior. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Abel Obando Motiño. Su oficina. Señor Secretario: Tengo a bien informarle que en esta fecha se presentó en nuestras oficinas el señor Rector del **INSTITUTO HONDUREÑO DE NEGOCIOS**, Dr. Teodosio Mejía, para exponer su consulta en el sentido que la Secretaría de Educación, enviase una nota ampliando al Consejo de Educación Superior, sobre los requisitos para ingresar a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como en las privadas, por parte de los estudiantes que se graduarán en dicho centro educativo del nivel medio. De conformidad con el acuerdo número 0220-SE-05 de fecha 19 de enero de 2004, la Secretaría de Educación autorizó el funcionamiento del **INSTITUTO HONDUREÑO DE NEGOCIOS** para impartir la Modalidad del Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas, bajo el sistema presencial. Mediante acuerdo número 0198-SE-05 de fecha 25 de enero de 2005, la Secretaría de Educación, autoriza el funcionamiento de dicha Modalidad bajo el Sistema de Educación Media a Distancia. Ambas solicitudes con la documentación fueron revisadas y analizadas por nuestro Departamento de Diseño Curricular, dictaminando favorablemente la aprobación al Plan y Programas de estudio de la especialidad antes mencionada, por reunir los requisitos de Ley, Currículo Básico y por el Consejo de Educación Superior para el ingreso a las universidades. En vista de haber presentado los requisitos, la Secretaría de Educación aprobó dicho Plan porque, además tiene el tronco común del Bachillerato en Ciencias y Letras, siendo sus requisitos los establecidos por el Consejo de Educación Superior, lo cual facilita el trámite para que esta Modalidad sea incorporada y el título obtenido esté contemplado como aceptado en las Universidades Públicas y Privadas del país. Por

lo antes expuesto, solicitamos que el Consejo de Educación Superior, ordene a la oficina de Registro de la UNAH y comunicar a las otras universidades del país, acepten los títulos de **BACHILLERES TÉCNICOS EN NEGOCIOS CON ORIENTACIÓN EN VENTAS**, cuya primera promoción será en el presente año 2006. Aprovecho la oportunidad para enviarle mis atentos saludos. **ABOGADO CARLOS HUMBERTO ARITA MEJIA, SECRETARIO GENERAL. OEA.** Firma y Sello.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1632-193-2006.** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la comunicación de fecha 16 de mayo de 2006, en la que el Señor Rector del Instituto Hondureño de Negocios, Dr. Teodosio Mejía informa que la Secretaría de Educación solicita al Consejo de Educación Superior la admisión en El Nivel de Educación Superior de los graduados de Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas de ese instituto, **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio No. 0473-SE-06 de fecha 27 de abril de 2006, la Secretaría de Educación informa que ha aprobado mediante Acuerdo No. 0020-SE-2005 el Bachillerato Técnico en Negocios con Orientación en Ventas, en virtud de que cumple con los requisitos legales y curriculares correspondientes incluyendo el tronco común del Bachillerato en Ciencias y Letras; por lo que solicita al Consejo de Educación Superior la autorización para que sus graduados puedan ingresar al Nivel de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en los Artículos 26, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior y 51, literal b), ch) y d) del Reglamento y 89, 90 y 91 de las Normas Académicas que establece los requisitos de admisión de estudiantes en El Nivel de Educación Superior y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir la solicitud presentada y solicitar a la Secretaría de Educación envíe el Plan de Estudios completo de la carrera. **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la documentación recibida para que emitan Dictamen y Opinión Razonada al respecto, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**SEPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE CREACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CREACIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.** Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicado en el Barrio Casamata, con teléfono 238-6794, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia auténtica del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se apruebe el funcionamiento de la carrera de Creación y Gestión de Negocios en el Grado de Maestría de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de

la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” pese a que es una institución de estudios superiores de un surgimiento relativamente reciente, ha estado siempre atenta a las necesidades educativas que demanda el mercado de trabajo. Es por ello que ante este reto, la Universidad ha decidido lanzarse a la delicada, pero muy oportuna tarea, de crear un Programa de Maestría en Creación y Gestión de Negocios para poder satisfacer las necesidades que bajo las nuevas condiciones macroeconómicas, de los distintos sectores productivos del país y, en una forma especial, los de Tegucigalpa. III.- El objetivo de la Maestría será proporcionar a los graduados de las diferentes carreras profesionales, la oportunidad de adquirir una formación de postgrado analítica y especializada en el área administrativa y que cuando se gradúen estén en la capacidad de crear su propia empresa. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los artículos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44, 47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel Superior y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Tegucigalpa, M.D.C., 2 de junio de 2006. Abg. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Fecha.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1633-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Creación y Gestión de Negocios, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 y 81 de su Reglamento, Art. 13 de las Normas Académicas y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Creación y Gestión de Negocios, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MICROFINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MICROFINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.** Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicado en el Barrio Casamata, con teléfono 238-6794, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autentica del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se apruebe el funcionamiento de la carrera de Creación y Gestión de Negocios en el Grado de Maestría de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** I.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II.- Motivada por la creciente participación del sector de la microempresa en las actividades de desarrollo empresarial en Honduras en los últimos años, sector que requiere urgente inmediata atención en la formación de sus recursos humanos para volverla más competitiva, y contando con la cooperación del Programa de Fomento de Servicios Financieros para Poblaciones de Bajos Ingresos (PROMIFIN) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la Universidad Católica de Honduras, ha creado la Maestría, proponiendo de esta manera de los profesionales involucrados en las actividades de las microfinanzas y las finanzas en general una respuesta académica para su preparación profesional. III.- El sector empresarial involucrado en las actividades de la microempresa y las organizaciones microfinancieras que atienden este sector se convierten en las mayores beneficiadas con los futuros graduados de esta Maestría, ya que el perfil del profesional les permite contar con profesionales líderes, innovadores y creativos, formados con una visión amplia del contexto político, económico y social, orientados a identificar y aprovechar las oportunidades para hacer negocios, mediante el uso adecuado de las herramientas financieras a su alcance, agregándole un valor más que es la formación en valores que es la filosofía de la Universidad Católica. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los artículos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44, 47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel Superior y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Tegucigalpa, M.D.C., 2 de junio de 2006. Abg. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Fecha.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1634-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de



El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 y 81 de su Reglamento, Art. 13 de las Normas Académicas y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**NOVENO: SOLICITUD DE APROBACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ETICA SOCIAL, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS, “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ETICA SOCIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER.** Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, **ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO**, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, Abogado, inscrito en el Colegio de Abogados con el número 5085 y de este domicilio, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, ubicado en el Barrio Casamata, con teléfono 238-6794, actuando en mi carácter de Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, condición que acredito con fotocopia autentica del Poder Especial para pleitos adjunta a la presente, ante Vos con todo respeto comparezco a solicitar se apruebe el funcionamiento de la carrera de Ciencias Políticas y Ética Social en el Grado de Maestría de mi representada conforme a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS:** 1.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, esta legalmente autorizada para funcionar como tal y la documentación que acredita este extremo se encuentra en la Secretaría de ese Honorable Consejo de Educación Superior, de donde pido, en caso de ser necesario, se certifique la documentación que corresponda. II.- La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” desde su creación ha mantenido como política institucional la creación de carreras de pregrado y postgrado de acuerdo a las prioridades del desarrollo nacional. La oferta académica que actualmente la Universidad propone es la que responde a las necesidades de formación profesional superior del sector privado, el sector gubernamental y las organizaciones de la sociedad civil están demandando para fortalecer sus recursos humanos y ser cada vez más competitivas a nivel nacional e internacional. III.- La carrera de Ciencias Políticas y Ética Social en el Grado de Maestría viene a convertir al mercado laboral en un mercado con profesionales con la capacidad para ser líderes responsables en la economía, la política y en el sector público; dotados de valores éticos inspirados por la Doctrina Social de la Iglesia. **FUNDAMENTOS LEGALES:** Fundo la presente solicitud en los artículos 2 de la Ley de Procedimientos Administrativos 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso c) de su Reglamento, y 44, 47 y 49 de las Normas Académicas del Nivel Superior y las demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud y los documentos que la acompañan, y en definitiva resolver de conformidad a lo solicitado previa

Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, Tegucigalpa, M.D.C., 2 de junio de 2006. Abg. Álvaro Juárez Carrillo. Firma y Fecha.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1635-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ciencias Políticas y Ética Social, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 y 81 de su Reglamento, Art. 13 de las Normas Académicas y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Ciencias Políticas y Ética Social, en el Grado de Maestría y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

**DÉCIMO: SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN PARA QUE SE APLIQUE EL ACUERDO QUE RESUELVE LA EQUIVALENCIA DEL GRADO DE BACHILLERATO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, UJCV, HASTA 1994 COMO LICENCIATURA.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

**“SE SOLICITA LA RECONSIDERACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN Y QUE SE APLIQUE EL ACUERDO QUE RESUELVA LA EQUIVALENCIA DEL GRADO DE BACHILLERATO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE HASTA 1994 COMO LICENCIATURA.** Señor Secretario del Consejo de Educación Superior, Dr. Abel Obando Motiño. Su Despacho. Yo, **REGINA DIAZ AGUILAR** en mi condición de representante Legal del Señor José Jorge Peña Kafati tal y como lo acredito con la Carta Poder que acompaño en el trámite de Reconocimiento de Título de Ingeniero Industrial otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle con el debido respeto solicito la reconsideración del Acuerdo No. 02-02-93 de fecha 22 de Febrero de 1993, cuyo expediente se encuentra en esta oficina para que se aplique el Acuerdo No. 1591-190-2006 emitido por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 191 de fecha 24 de Abril del dos mil seis, donde se reconoce la equivalencia de las carreras de la Universidad José Cecilio del Valle con el grado de Bachillerato a esas carreras en el grado de Licenciatura. Al Señor Secretario del Consejo de Educación Superior pido: Admitir la presente solicitud y resolver de conformidad junto con los documentos que la acompañan. Tegucigalpa, M.D.C., 12 de junio de 2006, Regina Díaz Aguilar. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1636-193-2006.** El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el escrito presentado por la Abog. Regina Díaz Aguilar, bajo suma: “Se solicita la Reconsideración de una resolución y que se aplique el acuerdo que resuelve la equivalencia del grado de Bachillerato otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, hasta 1994 como Licenciatura”. **CONSIDERANDO:** Que la Abog. Díaz Aguilar actúa en representación Legal del Señor José Jorge Peña Kafati a quien el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 02-02-93 de fecha 22 de febrero de 2003 le reconoció el título de Ingeniero Industrial en el Grado de Bachiller Universitario otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 190 de fecha 10 de marzo de 2006 recibe y aprueba propuesta de la Dirección de Educación Superior para que se reconozca la equivalencia de las carreras de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; acreditadas con el Grado de Bachillerato por estudios realizados hasta 1994 como Licenciatura; en virtud de haberse demostrado que los Planes de Estudio correspondientes al Bachillerato y a la Licenciatura son equivalentes y por lo tanto, autorizó a la Dirección de Educación Superior para que realice el reconocimiento de los títulos en el grado de Bachillerato otorgados por esa universidad hasta 1994 como Licenciatura; **CONSIDERANDO:** Que el escrito presentado por la Abog. Díaz contempla un petición de reconsideración extemporáneo, pues el acta quedó firme en la sesión 191 de fecha 24 de abril de 2006 y además adolece de requisitos legales propios como ser, la descripción de datos generales, hechos y los fundamentos de derecho, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior, 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida el escrito presentado bajo la suma “Se solicita la Reconsideración de una resolución y que se aplique el acuerdo que resuelve la equivalencia del grado de Bachillerato otorgado por la Universidad José Cecilio del Valle, hasta 1994 como Licenciatura”. y devolver a la Abog. Regina Díaz Aguilar, para que subsane los requerimientos legales mencionados. **NOTIFIQUESE.**

## **DECIMO**

**PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN MECATRONICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al Licenciado Román Valladares, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1637-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1448-185-05 de fecha 23 de septiembre de 2005. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-264-05-06, folio 252 al 399, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas

Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO**

**SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE DIRECCIÓN COMERCIAL Y MERCADEO, EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; debidamente Registrado el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1638-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría mediante Acuerdo No. 1520-188-2005 de fecha 9 de diciembre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP- 265-05-06, folios 400 al 486, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Dirección Comercial y Mercadeo, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO**

**TERCERO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.**

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes Nos. 70 y 71, (mismos que se anexan al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1639-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior,

el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 16 de junio de 2006, emitió Dictamen No. 71 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:

<b>No.</b>	<b>N O M B R E</b>	<b>IDENTIDAD</b>
3737	Iracema Miroslaba Reyes Batres	1301-1975-00109
3738	Edwin Natanahel Sánchez Navas	0610-1972-00360
3739	Carlos Roberto Castillo	0703-1968-01453
3740	Eda Suyapa Concepción Zelaya Valladares	0801-1952-00808
3741	Alberto Esteban García Carías	0506-1970-00629
3742	Carlos Humberto López Luna	0801-1951-04270
3743	Abraham Moices Meza Rivera	1520-1968-00172
3744	Humberto López Villamil Ochoa	0801-1965-03173
3745	María de los Angeles Membreño Cedillo	0801-1962-04180
3746	Ileana Argentina Cardona Aguirre	0801-1970-00051
3747	Ada Patricia Manzanares Linares	1804-1977-03239
3748	María Vilma Del Cid Tovar	1804-1977-01175
3749	Olga Maribel Zepeda Tercero	0801-1971-06518

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**ACUERDO No. 1640-193-2006** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha viernes 16 de junio de 2006, emitió Dictamen No. 70 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad de San Pedro Sula, USPS:

<b>No.</b>	<b>N O M B R E</b>
173	Lesly Patricia Martínez Martínez

**POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

#### DÉCIMO

#### **CUARTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

**ACUERDO No. 1641-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-001-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **GERARDO de JESÚS VELÁSQUEZ VALDEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EMPRESARIAL en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 1588-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EMPRESARIAL en el Estadio Académico de Grado Asociado a **GERARDO de JESÚS VELÁSQUEZ VALDEZ. R-002-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CLAUDIA SARAHÍ PAZ ORTEGA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TÉCNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7887-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **CLAUDIA SARAHÍ PAZ ORTEGA. R-003-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SOFIA GABRIELA PALACIOS BORJAS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7888-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En

consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SOFIA GABRIELA PALACIOS BORJAS. R-004-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HARRY ALBERTO LANZA WEISS** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, en virtud de dictamen No. 7889-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **HARRY ALBERTO LANZA WEISS. R-005-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA CAROLINA PADILLA ALDUVIN** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7890-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ANA CAROLINA PADILLA ALDUVIN. R-006-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA GISSEL ANDINO DUBÓN** de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7891-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA a **ANA GISSEL ANDINO DUBÓN. R-007-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALLAN JOEL AREVALO CÁCERES** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7892-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ALLAN JOEL AREVALO CÁCERES. R-008-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ARMANDO MORALES RIVERA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7893-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS ARMANDO MORALES RIVERA. R-009-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ENRIQUE ARTURO OYUELA MARADIAGA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7894-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ENRIQUE ARTURO OYUELA MARADIAGA. R-010-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FERNANDO JOSÉ CORDOVA MAIRENA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7895-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **FERNANDO JOSÉ**

**CORDOVA MAIRENA. R-011-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HENRY ALEXANDER PAZ MANZANO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7896-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **HENRY ALEXANDER PAZ MANZANO.**

**R-012-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ FRANCISCO SIERRA MENDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7897-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ FRANCISCO SIERRA MENDEZ.**

**R-013-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ LUIS VAQUERO BARAHONA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7898-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS VAQUERO BARAHONA.**

**R-014-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JESÚS ANTONIO GARCÍA ROSALES** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7899-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JESÚS ANTONIO GARCÍA ROSALES.**

**R-015-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIA RAQUEL ESPINOZA SILVA** de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7900-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA a **LIA RAQUEL ESPINOZA SILVA.**

**R-016-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS ANTONIO GAMERO RAMÍREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7901-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS ANTONIO GAMERO RAMÍREZ.**

**R-017-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARLON ALEXI PERALTA ANTUNEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7902-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **MARLON ALEXI PERALTA ANTUNEZ.**

**R-018-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MOISES ENRIQUE CASTELLANOS OSEGUERA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7903-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad



Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **MOISES ENRIQUE CASTELLANOS ASEGUERA. R-019-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ODELYS ROBERTO MILLA PERDOMO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7904-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ODELYS ROBERTO MILLA PERDOMO. R-020-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR LEONEL SOSA SÁNCHEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7905-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **OSCAR LEONEL SOSA SÁNCHEZ. R-021-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PAOLA ALEJANDRA FLORES CARBAJAL** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7906-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **PAOLA ALEJANDRA FLORES CARBAJAL. R-022-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROMMEL ORLANDO MENDEZ ARDÓN** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7907-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ROMMEL ORLANDO MENDEZ ARDÓN. R-023-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WILFREDO DANIEL ZAMORA BRICEÑO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7908-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **WILFREDO DANIEL ZAMORA BRICEÑO. R-024-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WILMER MAURICIO RODRÍGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7909-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **WILMER MAURICIO RODRÍGUEZ. R-025-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ISMAEL ALFREDO PORTILLO SANDOVAL** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7910-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ISMAEL ALFREDO PORTILLO SANDOVAL. R-026-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOZER ANTONIO MAGANDI SÁNCHEZ** de INGENIERO

AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7911-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JOZER ANTONIO MAGANDI SÁNCHEZ. R-027-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JULIA ADRIANA CALDERÓN DÍAZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7912-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JULIA ADRIANA CALDERÓN DÍAZ. R-028-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR ARNALDO PERLA BARRERA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7913-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **OSCAR ARNALDO PERLA BARRERA. R-029-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROCIO NATALIA MORÁN LEIVA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7914-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ROCIO NATALIA MORÁN LEIVA. R-030-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VICTOR SALVADOR HERNÁNDEZ SERMEÑO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7915-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **VICTOR SALVADOR HERNÁNDEZ SERMEÑO. R-031-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ADRIAN FRANCISCO MOLINA MARTÍNEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7916-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ADRIAN FRANCISCO MOLINA MARTÍNEZ. R-032-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALVARO DEMETRIO ROJAS HERNÁNDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7917-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ALVARO DEMETRIO ROJAS HERNÁNDEZ. R-033-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **AMARU ERNESTO MARTÍNEZ VEGA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7918-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO

AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **AMARU ERNESTO MARTÍNEZ VEGA. R-034-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS LEONEL ESPINOZA GUTIERREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7919-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS LEONEL ESPINOZA GUTIERREZ. R-035-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DENIS RUFINO MARTÍNEZ TIJERINO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7920-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **DENIS RUFINO MARTÍNEZ TIJERINO. R-036-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ENRIQUE JAVIER FERRUFINO NORORI** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7921-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ENRIQUE JAVIER FERRUFINO NORORI. R-037-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ILKA MABELL GÓMEZ PINEDA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7922-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ILKA MABELL GÓMEZ PINEDA. R-038-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ISAAC ANTONIO CHAVARRIA IRIAS** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7923-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ISAAC ANTONIO CHAVARRIA IRIAS. R-039-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE EFRAIN CASTIBLANCO FLORES** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7924-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE EFRAIN CASTIBLANCO FLORES. R-040-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ JAVIER CARRANZA RODRÍGUEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7925-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ JAVIER CARRANZA RODRÍGUEZ. R-041-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS FERNANDO TORRES MONTENEGRO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7926-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO TORRES MONTENEGRO. R-042-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARVIN JOSÉ ESCORCIA GUTIERREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7927-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **MARVIN JOSÉ ESCORCIA GUTIERREZ. R-043-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MASSIEL ELIZABETH AGUILAR GARCÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7928-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **MASSIEL ELIZABETH AGUILAR GARCÍA. R-044-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAURICIO RICARDO SALAZAR NEMESSES** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7929-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **MAURICIO RICARDO SALAZAR NEMESSES. R-045-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSCAR FRANCISCO HUETE MORENO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7930-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **OSCAR FRANCISCO HUETE MORENO. R-046-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROGER HORACIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7931-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **ROGER HORACIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. R-047-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SANTOS ROSARIO CALDERÓN GÁMEZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7932-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **SANTOS ROSARIO CALDERÓN GÁMEZ. R-048-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **TANIA YAOSKA TORUÑO CALERO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7933-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO

AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **TANIA YAOSKA TORUÑO CALERO. R-049-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **UDENES EZEQUIEL CASTILLO MEJÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7934-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **UDENES EZEQUIEL CASTILLO MEJÍA. R-050-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CECIL OMAIDA MONTEMAYOR AIZPURUA** de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7935-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA a **CECIL OMAIDA MONTEMAYOR AIZPURUA. R-051-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MELINA DAMARYS MACIAS MOCK** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7936-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **MELINA DAMARYS MACIAS MOCK. R-052-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **TAMARA ROSELA RECINOS JONES** de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7937-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA a **TAMARA ROSELA RECINOS JONES. R-053-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN JOSÉ MARROQUÍN ACO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7938-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN JOSÉ MARROQUÍN ACO. R-054-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CHANTALE AUDATE** de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7939-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA AGRÓNOMA en el Grado de LICENCIATURA a **CHANTALE AUDATE. R-055-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN DIEGO HENAO PALACIO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7940-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN DIEGO HENAO PALACIO. R-056-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LAURA PATIÑO MEJÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7941-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **LAURA PATIÑO MEJÍA. R-057-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RICARDO ANDRÉS BOTERO CARRERA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7942-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **RICARDO ANDRÉS BOTERO CARRERA. R-058-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RICARDO ANDRÉS PATIÑO MEJÍA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7943-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **RICARDO ANDRÉS PATIÑO MEJÍA. R-059-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SEBASTIÁN VÉLEZ PÉREZ** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7944-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **SEBASTIÁN VÉLEZ PÉREZ. R-060-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA LUCY OCHOA CARDONA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7945-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **ANA LUCY OCHOA CARDONA. R-061-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ARMANDO CALDERÓN PINEL** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7946-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS ARMANDO CALDERÓN PINEL. R-062-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DAVID ISAIAS MARADIAGA PINEDA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7947-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **DAVID ISAIAS MARADIAGA PINEDA. R-063-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELIA AURORA CASTRO OSORTO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7948-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **ELIA AURORA CASTRO OSORTO. R-064-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado

por **GERARDO ANTONIO CASCO MONTENEGRO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7949-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **GERARDO ANTONIO CASCO MONTENEGRO. R-065-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE ALBERTO ULLOA CARDONA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7950-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO ULLOA CARDONA. R-066-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ DAVID MADRID PAZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7951-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ DAVID MADRID PAZ. R-067-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN CARLOS ROBELO DELGADO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7952-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN CARLOS ROBELO DELGADO. R-068-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MALCOND DAVID VALLADARES HERRERA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7953-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **MALCOND DAVID VALLADARES HERRERA. R-069-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARVIN LEONEL MONCADA REYES** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7954-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **MARVIN LEONEL MONCADA REYES. R-070-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SARAHÍ de los ANGELES MORALES VANEGAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7955-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **SARAHÍ de los ANGELES MORALES VENEGAS. R-071-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **THELMA FRANCISCA CÁLIX LARA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7956-06-

06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **THELMA FRANCISCA CÁLIX LARA. R-072-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WALTER ALEXANDER LOZANO ESCOBAR** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7957-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **WALTER ALEXANDER LOZANO ESCOBAR. R-073-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WILMER JAVIER PACHECO DOMINGUEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7958-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **WILMER JAVIER PACHECO DOMINGUEZ. R-074-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALBA YESENIA RUIZ MENJIVAR** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7959-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **ALBA YESENIA RUIZ MENJIVAR. R-075-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS MAURICIO MEDINA CUENCA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7960-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS MAURICIO MEDINA CUENCA. R-076-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CECILIA ALEJANDRA ROMERO POLIO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7961-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **CECILIA ALEJANDRA ROMERO POLIO. R-077-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7962-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ. R-078-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LUIS ALBERTO SANDOVAL MEJÍA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7963-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA



en el Grado de LICENCIATURA a **LUIS ALBERTO SANDOVAL MEJÍA. R-079-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAYRA CONCEPCIÓN CALLEJAS LEMUS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7964-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **MAYRA CONCEPCIÓN CALLEJAS LEMUS. R-080-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DULCE ANAHÍ THOMAS VADO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7965-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **DULCE ANAHÍ THOMAS VADO. R-081-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HARWIN ENRIQUE SÁNCHEZ MENDOZA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7966-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **HARWIN ENRIQUE SÁNCHEZ MENDOZA. R-082-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **INDIRA GABRIELA VILLANUEVA RAMIREZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7967-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **INDIRA GABRIELA VILLANUEVA RAMIREZ. R-083-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ HUMBERTO ACEVEDO ROMÁN** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7968-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ HUMBERTO ACEVEDO ROMÁN. R-084-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ VICTOR PRADO MARTÍNEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7969-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ VICTOR PRADO MARTÍNEZ. R-085-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KEILA MIRIAM DÍAZ ROCHA** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7970-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **KEILA MIRIAM DÍAZ ROCHA. R-086-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARYAN VALESKA MONCADA HERNÁNDEZ** de INGENIERA EN

AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7971-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **MARYAN VALESKA MONCADA HERNÁNDEZ. R-087-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NÉSTOR ULISES ZAMORA GONZÁLEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7972-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **NÉSTOR ULISES ZAMORA GONZÁLEZ. R-088-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ULISES FRANCISCO CASTILBLANCO MORENO** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7973-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **ULISES FRANCISCO CASTILBLANCO MORENO. R-089-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **XOCHIL CAROLINA FLORES GUTIERREZ** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7974-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **XOCHIL CAROLINA FLORES GUTIERREZ. R-090-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GERSON ABEL MORALES CUTZAL** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7975-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **GERSON ABEL MORALES CUTZAL. R-091-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN ANTONIO RUANO ORTÍZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7976-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN ANTONIO RUANO ORTÍZ. R-092-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VICTOR MANUEL TALEÓN ALBAN** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7977-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **VICTOR MANUEL TALEÓN ALBAN. R-093-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANTONIO FERNANDO CAMPOVERDE GÓMEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7978-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **ANTONIO FERNANDO CAMPOVERDE GÓMEZ. R-094-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ESTEBAN FABRICIO LALALEO JÁCOME** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7979-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **ESTEBAN FABRICIO LALALEO JÁCOME. R-095-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA ELIZABETH BUCHELI ARMIJOS** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7980-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **MARÍA ELIZABETH BUCHELI ARMIJOS. R-096-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SANTIAGO XAVIER TORRES EGAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7981-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **SANTIAGO XAVIER TORRES EGAS. R-097-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SIXTO LEONARDO TOOPANTA VALENCIA** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7982-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **SIXTO LEONARDO TOOPANTA VALENCIA. R-098-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VERONICA ALEJANDRA MOLINA NAVAS** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7983-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **VERONICA ALEJANDRA MOLINA NAVAS. R-099-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VICTOR HUGO SANTAMARÍA TACOAMÁN** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7984-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **VICTOR HUGO SANTAMARÍA TACOAMÁN. R-100-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WENDY MARÍA MARIN GÓMEZ** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7985-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **WENDY MARÍA MARIN GÓMEZ. R-**

**101-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE ALFREDO CARDONA PONCE** de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7986-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE ALFREDO CARDONA PONCE.**

**R-102-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDUARDO JOSUE ZAVALA MENDOZA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7987-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA a **EDUARDO JOSUE ZAVALA MENDOZA.**

**R-103-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JULIO ERNESTO BRAN RODAS** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7988-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA a **JULIO ERNESTO BRAN RODAS.**

**R-104-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANDRÉS SANTIAGO ALARCÓN AGUIAR** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7989-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA a **ANDRÉS SANTIAGO ALARCÓN AGUIAR.**

**R-105-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MANUEL ALBERTO AGUILAR ARTEAGA** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7990-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA a **MANUEL ALBERTO AGUILAR ARTEAGA.**

**R-106-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SANTIAGO PAÚL CARVAJAL CERÓN** de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7991-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE en el Grado de LICENCIATURA a **SANTIAGO PAÚL CARVAJAL CERÓN.**

**R-107-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS EDUARDO GARAY PEÑALVA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7992-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de

Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS EDUARDO GARAY PEÑALVA. R-108-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EMERSSON ALVAREZ REYES** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7993-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **EMERSSON ALVAREZ REYES. R-109-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ERASMO ALFREDO AGUILERA GALEAS** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7994-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ERASMO ALFREDO AGUILERA GALEAS. R-110-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIANA SOFIA COELLO PAZ** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7995-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MARIANA SOFIA COELLO PAZ. R-111-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIO ROBERTO TORRES MARTÍNEZ** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7996-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MARIO ROBERTO TORRES MARTÍNEZ. R-112-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARLON ANTONIO MENDEZ CASTELLANOS** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7997-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MARLON ANTONIO MENDEZ CASTELLANOS. R-113-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SAIRY NATALY ALVARADO VILLATORO** de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7998-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SAIRY NATALY ALVARADO VILLATORO. R-114-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VICTOR HUGO APLICANO PONCE** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 7999-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por

medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **VICTOR HUGO APLICANO PONCE. R-115-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VICTOR MANUEL REYES BANEGAS** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8000-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **VICTOR MANUEL REYES BANEGAS. R-116-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS FERNANDO MONTIEL BARRILLAS** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8001-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS FERNANDO MONTIEL BARRILLAS. R-117-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROLAN ANTONIO de la CRUZ QUIM** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8002-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ROLAN ANTONIO de la CRUZ QUIM. R-118-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **BADITH OMAR PONCE VASQUEZ** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 8003-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **BADITH OMAR PONCE VASQUEZ. R-119-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CHRISTIAN FERNANDO FREILE NARANJO** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8004-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **CHRISTIAN FERNANDO FREILE NARANJO. R-120-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DANIEL ERNESTO GONZALEZ CARTAGENOVA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8005-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **DANIEL ERNESTO GONZALEZ CARTAGENOVA. R-121-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DIEGO JAVIER GAVILÁNEZ HERNÁNDEZ** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8006-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **DIEGO JAVIER GAVILÁNEZ HERNÁNDEZ. R-122-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FERNANDO MILLAN LUDEÑA RODRÍGUEZ** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8007-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **FERNANDO MILLAN LUDEÑA RODRÍGUEZ. R-123-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GABRIEL AMADOR PIEDRAHITA MERA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8008-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **GABRIEL AMADOR PIEDRAHITA MERA. R-124-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HERNÁN ALEXANDER RAMÍREZ BELTRÁN** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 8009-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **HERNÁN ALEXANDER RAMÍREZ BELTRAN. R-125-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **IVÁN ALBERTO ZAMBRANO FARIAS** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8010-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **IVÁN ALBERTO ZAMBRANO FARIAS. R-126-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE EDUARDO FISCHER LÓPEZ** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8011-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE EDUARDO FISCHER LÓPEZ. R-127-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ LUIS BARREIRO SOLORZANO** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8012-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ LUIS BARREIRO SOLORZANO. R-128-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARCELO FERNANDO GARCÉS RENGIFO** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No.

8013-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MARCELO FERNANDO GARCÉS RENGIFO. R-129-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MICHAEL HUMBERTO ZEA BRITO** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 8014-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MICHAEL HUMBERTO ZEA BRITO. R-130-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAFAEL OLMEDO HUAMAN FEBRES CORDERO** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8015-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **RAFAEL OLMEDO HUAMAN FEBRES CORDERO. R-131-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAFAEL RICARDO QUINTANA VERA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8016-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **RAFAEL RICARDO QUINTANA VERA. R-132-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WILMER VINICIO CHIGUANO GRANADA** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8017-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **WILMER VINICIO CHIGUANO GRANADA. R-133-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELIANA SAKAMOTO PAZ** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA en virtud de dictamen No. 8018-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ELIANA SAKAMOTO PAZ. R-134-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARISOL PEREZ GONZALES** de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8019-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN AGROINDUSTRIA en el Grado de LICENCIATURA a **MARISOL PEREZ GONZALES. R-135-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ORIANA VALERIA MESSUTI DURÁN** de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8020-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación



Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ORIANA VALERIA MESSUTI DURÁN. R-136-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALEX JHARJENY GODOY** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 8021-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **ALEX JHARJENY GODOY. R-137-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HARACIL BARTEM TOME MUÑOZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 8022-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **HARACIL BARTEM TOME MUÑOZ. R-138-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **REYNA MARÍA BENÍTEZ FLORES** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen No. 8023-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **REYNA MARÍA BENÍTEZ FLORES. R-139-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KATY MELISSA REYES MARTÍNEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” en virtud de dictamen No. 8024-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN ESPECIAL en el Grado de LICENCIATURA a **KATY MELISSA REYES MARTÍNEZ. R-140-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDITH GABRIELA ZAVALA EGUIGURENS** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8025-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **EDITH GABRIELA ZAVALA EGUIGURENS. R-141-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HENRY DAVID FONSECA SIERRA** de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8026-06-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA a **HENRY DAVID FONSECA SIERRA. R-142-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUANA ALEYDA NUÑEZ AGUILAR** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de

MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 8027-06-06 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **JUANA ALEYDA NUÑEZ AGUILAR. R-143-193-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAREN SILVANA GARCÍA REYES** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 8028-06-06 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL en el Estadio Académico de Grado Asociado a **KAREN SILVANA GARCÍA REYES. SEGUNDO:** I-01-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: CESAR HERRERA HARO del Título de MEDICO CIRUJANO que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y LA FUERZA AÉREA, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1775-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el Grado de DOCTORADO EN MEDICINA a CESAR HERRERA HARO. I-02-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JORGE ARTURO MORALES del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS que obtuvo en JOHN BROWN UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1776-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el grado de LICENCIATURA a JORGE ARTURO MORALES. I-03-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: LUÍS ERASMO REGALADO del Título de INGENIERO AGRÓNOMO que obtuvo en LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA, COSTA RICA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1777-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el grado de LICENCIATURA a LUÍS ERASMO REGALADO. I-04-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: GERMAN ANTONIO HERNÁNDEZ SANTOS del Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1778-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL en el grado de LICENCIATURA a GERMAN ANTONIO HERNÁNDEZ SANTOS. I-05-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: WILLIAM RAMJALLACKSING FIALLOS del Título de LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1779-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de INGENIERO CIVIL en el grado de LICENCIATURA a WILLIAM RAMJALLACKSING FIALLOS. I-06-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARIO ROBERTO MENDOZA VALENCIA del Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS que obtuvo en LA

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1780-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS en el grado de LICENCIATURA a MARIO ROBERTO MENDOZA VALENCIA. I-07-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: TULIO ENRIQUE VELÁSQUEZ CASTELLANOS del Título de MEDICO EN ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA PALEATIVA Y TRATAMIENTO DEL DOLOR que obtuvo en el INSTITUTO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS PERÚ, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1781-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación de el Certificado de ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a TULIO ENRIQUE VELÁSQUEZ CASTELLANOS. I-08-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARIO ROBERTO PINTO ROMERO del Título de GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA que obtuvo en la UNIVERSIDAD DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1782-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Certificado de ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA en el grado de ESPECIALIDAD a MARIO ROBERTO PINTO ROMERO. I-09-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: CARLA MARIA CÁRCAMO ISAULA, del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN OTORRINOLARINGOLOGÍA que obtuvo en el INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1783-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a CARLA MARIA CÁRCAMO ISAULA. I-10-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: FRANCISCO JAVIER FIGUEROA CÁCERES de Título de ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, GUATEMALA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1784-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a FRANCISCO JAVIER FIGUEROA CÁCERES. I-11-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: GLENDA MARISSA PRIETO ZELAYA del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1785-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a GLENDA MARISSA PRIETO ZELAYA. I-12-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JORGE LUÍS GUEVARA BARRIENTOS del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN OTORRINOLARINGOLOGÍA que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1786-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA en el grado de

ESPECIALIDAD a JORGE LUÍS GUEVARA BARRIENTOS. I-13-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JOSÉ RAMÓN HENRÍQUEZ ESPINAL del Título de ESPECIALISTA DE PRIMER GRADO EN OTORRINOLARINGOLOGÍA que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1787-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a JOSÉ RAMÓN HENRÍQUEZ ESPINAL. I-14-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: LUÍS ALONSO ZERÓN MONCADA del Título de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN que obtuvo en OREGON STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1788-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el grado de MAESTRÍA a LUÍS ALONSO ZERÓN MONCADA. I-15-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JULISSA MARÍA LARA ROBLES del Título de MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1789-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL en el grado de MAESTRÍA a JULISSA MARÍA LARA ROBLES. I-16-193-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: WALTER REYNALDO SALINAS ALVARADO del Título de MAESTRÍA EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL que obtuvo en CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ORTODONCIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1790-06-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL en el grado de MAESTRÍA a WALTER REYNALDO SALINAS ALVARADO. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO  
QUINTO:**

**PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 345-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. ORD-DES-380-06-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS NAVALES MILITARES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-380-06-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 345-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales Militares, en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 1642-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1510-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 345-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-380-06-2006 de la Dirección de Educación de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 345-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-380-06-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Navales Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
SEXTO:**

**PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 346-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-381-06-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS MILITARES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-381-06-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 346-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 1643-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1511-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 346-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-

DES-381-06-2006 de la Dirección de Educación de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 346-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-381-06-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

#### **DECIMO**

**SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 347-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-379-06-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIENCIAS AERONÁUTICAS MILITARES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-379-06-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 347-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

**ACUERDO No. 1644-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1512-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 347-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-379-06-2006 de la Dirección de Educación de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del

Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 347-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-379-06-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Aeronáuticas Militares, en el Grado de Licenciatura de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; para los efectos de Ley.  
**CUMPLASE.**

**DECIMO  
OCTAVO:**

**PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN DE LA UNAH, PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, OPINE ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LOS PROFESORES GRADUADOS EN LA ATLANTIC INTERNATIONAL UNIVERSITY Y EL PROCESO DE INCORPORACIÓN. SE ADJUNTA CONVENIO-ACUERDO ENTRE ESA UNIVERSIDAD Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.**

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“Oficio CT-UNAH No 459-2006, 15 de junio de 2006 Doctor Abel Obando Motiño Director de Educación Superior. **SU DESPACHO** Señor Director: Con instrucciones de la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y para que por su amable conducto sea introducido al seno del Honorable Consejo de Educación Superior para que éste, en su momento, emita su opinión autorizada, me apresuro a situar en su escritorio, el expediente creado como consecuencia de la solicitud que presentan profesores alumnos que al amparo del “**CONVENIO ACUERDO**” suscrito entre nuestra alma Mater y “Atlantic International University”, realizaron estudios de Maestría. Manifiestan los quejicas que han presentado ante el Consejo de Educación Superior, sendas solicitudes para que el título expedido por la Universidad Internacional de Atlantic, sea incorporado y por ello reconocido como tal por la UNAH”. La razón de distraer a ese Consejo de Educación Superior, es conocer su docta opinión. No está de más informar que esta Comisión tiene información que dos títulos expedidos al amparo del convenio referido, ha sido incorporados. Atentamente. Juan Arnaldo Hernández Espinoza Comisionado Secretario. Cc: interesados. Cc: Archivo. Firma y Sello.”

Después de conocer el documento anterior el Dr. Obando explicó que el convenio aludido ha sido evaluado por la Dirección de Educación Superior y ha encontrado que el mismo fue suscrito por el titular de la Dirección de Extensión Universitaria y no por la Rectoría tal como correspondía en su momento, por lo que el mencionado convenio carecía de validez legal.

El Ing. Senén Villanueva, Representante de la Universidad de San Pedro Sula, expresó su preocupación debido a que el tema de las Ofertas Académicas del Nivel Superior viene siendo discutido desde hace varios años, sin que se resuelva y mientras tanto el problema se agrava pues cada vez son más los

proponentes de ofertas ilegales, lo que constituía competencia desleal para aquellos centros que sí se limitan a cumplir con la Ley así sea a costa de perder oportunidades; además expresó que la competencia desleal sucedía incluso entre los mismos centros de Educación Superior oficialmente creados, ya que en varias ocasiones sorprenden anuncios de carreras que aun no tienen aprobadas, por lo que era necesario la exigencia del cumplimiento de la Ley para todos por igual.

Después de conocer y discutir la solicitud anterior el pleno del Consejo de Educación Superior, resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 1645-193-2006.-** El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la petición de la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que este Consejo, opine acerca de la situación de los profesores graduados en la Atlantic International University y el proceso de Incorporación; **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior aprobar los Reconocimientos e Incorporación de títulos y diplomas de conformidad con la Ley; **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones de que está investido; **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir la solicitud de opinión presentada por la Comisión de Transición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; acerca de las solicitudes de Incorporación de títulos expedidos por la Atlantic International University. **SEGUNDO:** Nombrar una comisión integrada por la Dra. Norma Martín de Reyes, Coordinadora, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Representante de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Abog. Rigoberto A. Ramos, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Ing. María C. Pineda de Carías, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y el Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; para que se investigue la problemática planteada y recomendar al Consejo los términos de la opinión que deberá elevar a la Comisión de Transición. **CUMPLASE.**

**DECIMO  
NOVENO: VARIOS.**

En este apartado se conocieron los siguientes puntos:

**a. Análisis sobre la procedencia de incluir en la agenda del Consejo de Educación Superior el punto: “Invocación a Dios”.**

Este punto fue ampliamente discutido por el pleno, quien finalmente decidió continuar incluyendo el punto de Invocación a Dios en las agendas del Consejo de Educación Superior.

**b. Discusión sobre lo que establece la Ley de Educación Superior, el Reglamento General de la Ley y el Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior, respecto a las convocatorias para la realización de las sesiones.**

En este punto el Dr. Raúl César Arechavala, Representante Propietario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; antes el Consejo de Educación Superior, solicitó la palabra para pedir a la Dirección enviara con suficiente tiempo las convocatorias a las sesiones con los documentos adjuntos, ya que de esta forma los miembros podrían conocer más a fondo sobre los puntos a tratar; de igual forma la Dra. Norma Martín de Reyes,



expresó que era conveniente que la documentación se remitiera con una semana de antelación.

A continuación el Dr. Obando, Secretario del Consejo, para responder a lo expresado citó textualmente el Art. 9 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior que dice: “La convocatoria para celebrar sesiones del Consejo de Educación Superior, la hará la Secretaría con setenta y dos (72) horas de anticipación por lo menos y por el medio que se estime más adecuado. La convocatoria se entregará de preferencia personalmente y deberá contener el orden del día, lugar, hora y fecha de la sesión, los documentos a discutir en la misma y el acta de la sesión anterior.”

Finalmente, el Pleno del Consejo decidió enviar al Doctor Raúl César Arechavala, el Reglamento General de la Ley y el Reglamento del Consejo Técnico Consultivo, para que presente en una próxima sesión la propuesta de reforma respectiva.

- c. Solicitud de la MSc. Lea A. Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para que se incluya en la próxima sesión un punto sobre el Sistema de Acreditación de la Educación Superior.**

Al final el señor Presidente decidió se incluyera este punto en la próxima agenda.

- d. Solicitud del Dr. Raúl Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior para que se incluya punto en próxima sesión respecto a la elaboración de propuesta para formular una visión de país.**

El Dr. Raúl A. Santos, Presidente del Consejo manifestó su interés para que el seno del Consejo elabore una propuesta de visión de país. Por lo que solicito a la Secretaría la inclusión del punto en la agenda de discusión de la próxima sesión.

#### **VIGESIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.**

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Señor Presidente Dr. Raúl Antonio Santos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 193 del Consejo de Educación Superior del día viernes 16 de junio del año dos mil seis, siendo las doce con veinticinco minutos pasado meridiano.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

**DR. RAUL ANTONIO SANTOS  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**DR. ABEL A. OBANDO M.  
SECRETARIO  
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**